Programa de Aplazamiento de Impuestos Sobre Propiedad de California

¿Usted o un ser querido necesita ayuda para mantenerse al día con sus pagos de impuestos sobre propiedad residencial?

El Programa de Aplazamiento de Impuestos Sobre Propiedad (PTP, por sus siglas en inglés) les permite a los dueños elegibles aplazar el pago de impuestos sobre propiedad de su residencia principal.

Para calificar para el programa de PTP, usted debe:

- Tener por lo menos 62 años, o estar ciego, o tener una discapacidad;
- Ser el dueño y habitar la residencia como su residencia principal;
- Tener ingresos familiares totales de $45,000 o menos;
- Tener por lo menos el 40 por ciento de equidad en la propiedad; y
- Otros requisitos.

La tasa de interés sobre la cantidad aplazada del programa PTP es de 5 por ciento al año. La propiedad inmueble estará sujeta a un derecho de retención, o se depositará un contrato de garantía en el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario para una casa prefabricada, hasta que se pague la cuenta por completo. El financiamiento para el programa es limitado. Las solicitudes se aceptarán del 1 de octubre al 10 de febrero de cada año y se procesarán en el orden recibido.

Los impuestos sobre propiedad del año en curso son los únicos elegibles para el aplazamiento.

En virtud del programa PTP, el dueño de la residencia tendrá la obligación de pagar cuando:

- Se muda o vende la propiedad;
- Transfiere el título;
- No cumple con un derecho prioritario de retención;
- Refinancia;
- Muere; u
- Obtiene una hipoteca inversa.

Podrá encontrar más detalles en el sitio web de la Controladora Estatal.

¿Tiene preguntas? Comuníquese con el equipo de la Controladora al:

(800) 952-5661 — o — **postponement@sco.ca.gov**

Betty T. Yee

Controladora Estatal de California

www.sco.ca.gov